

Pasó impuesto de patrimonio, deducción a inversiones

Aprobado el corazón de la reforma tributaria

Tomado de SNE, Noviembre 15 de 2006.



Las comisiones Terceras y Cuartas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobaron en una sesión maratónica el corazón del proyecto de reforma tributaria. Los parlamentarios aprobaron 45 de los 58 artículos que componen la ponencia radicada por las bancadas políticas que apoyan al Gobierno.

En primer debate de las comisiones económicas conjuntas fue aprobado el impuesto del patrimonio a capitales superiores a 3 mil millones de pesos; la deducción del 25% a inversiones en activos productivos; se elimina el impuesto a las remesas; se fortalecen las sanciones y multas por no actualizar el RUT, entre otros temas.

Lo aprobado

- El impuesto al patrimonio se aplicará a patrimonios líquidos que al 1° de enero de 2007 sean iguales o mayores a 3 mil millones de pesos. La tarifa será del 1,2% y se aplicará durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

Únicamente lo pagarán las 7.600 personas y empresas más ricas del país.

Con este tributo se esperan recaudar 8,6 billones de pesos que se destinarán al fortalecimiento y renovación de equipos de las Fuerzas Militares, e incorporación de un mayor pie de fuerza.

- Las inversiones en activos productivos, como maquinaria industrial y equipos, tendrán una deducción del 25% en el impuesto de renta a pagar. Actualmente esa deducción es del 30%.
- A partir del año 2007 queda eliminado el impuesto de remesas del 7% que tienen que pagar las empresas que giran sus utilidades al exterior, a sus casas matrices.
- Quedaron definidas las tablas de retención en la fuente que se aplicarán a los pagos efectuados por personas naturales o jurídicas, o sociedades de he-

cho. Las tarifas van del 0% al 35% para pagos desde 1,9 millones de pesos.

- En materia de IVA solo quedó aprobado el artículo 35 que establece una tarifa del 10% para productos como el café, el arroz para uso industrial, la harina de trigo, los azúcares, el cacao, el chocolate, las pastas alimenticias.
- En el caso del Registro Único Tributario (RUT) se fortalecieron las sanciones y multas tanto para las personas naturales como las personas jurídicas que no lo actualicen. Se incluyen días de cierre de los establecimientos comerciales y pago de multas en dinero.
- Fue aprobada la deducción del 100% que las empresas hagan de impuestos como el de Industria y Comercio (ICA), de avisos y tableros y del predial.
- Quedó aprobado en primer debate en las comisiones conjuntas Terceras y Cuartas la base para calcular la renta presuntiva del 6 al 3%.
- Fue eliminado el artículo que convertía la devolución del IVA pagado por materiales para la construcción de Vivienda de Interés Social por un descuento del 4% sobre el valor de las viviendas tipo VIS. ☞